NOTA UOC 2 Nº 213/2022

Asunción, 07 de abril de 2022

Señor
***Abog. PABLO SEITZ ORTIZ,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

*Me es grato dirigirme a Usted, a los efectos de remitir la contestación a la Observación según NOTA DNCP N° 2692/2022, a la segunda etapa de la adjudicación del proceso **ID Nº 402417,** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle:*

UOC/SUBUOC	COD SICP	UOC/SUB UOC	DESCRIPCIÓN
UOC N° 2	UOC - 1353	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental	Servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA

Se adjunta a la presente, la respuesta a la observación.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC 2 • SENASA •

SR. LUIS FRANCO SILGUERA,
JEFE INTERINO
U.O.C. N° 2 - SENASA

Memorando SCG N° 107/2022

A : Ana María Rojas, Jefa
Seccion Programacion
Unidad Operativa de Contrataciones

De : Elías Rodriguez, Jefe.-
Sección Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 07 de abril de 2022

Asunto : Remisión de contestación a Observaciones

Que, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la NOTA DNCP 2692/2022, por la cual entre otras cosas: comunica "...se debe determinar una fecha de vigencia conforme lo establece la normativa para los casos de contrato abierto RES. DNCP N° 4576/2022"

Que, analizadas las constancias administrativas y la referida resolución, se visualiza que en el pliego del llamado que nos ocupa, se establece como Vigencia del contrato, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que la vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, a efectuarse en los ejercicios fiscales estimados.-

Que. de esta manera, la estipulación inserta en el Contrato suscripto, corresponde directamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera lanzado para el presente proceso y debidamente verificado por la institución rectora en materia de Contrataciones Públicas.-

Que,a mayor abundamiento, el proceso que nos ocupa, ya fue adjudicado en otras ocasiones, quedando de la misma manera observada la cláusula que fuera observada e por la nota de referencia, como se evidencia en el contrato suscripto en el proceso con ID N° 381.259.-

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC 2
SENASA

07/04/22

09:30hs